

# Sesion 38.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de Diciembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

## SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Mac-Iver don David pide la lectura de un telegrama que ha recibido de los empleados públicos de Tarapacá y llama la atención del señor Ministro del Interior á la situación general de los servidores del Estado.—Contesta el señor Montt (Ministro del Interior) y después de algunas palabras del señor Presidente, queda el incidente terminado.—El señor Ossa pide preferencia para el proyecto que crea algunas diócesis.—Usan de la palabra los señores Hevia Riquelme, Mac-Iver don Enrique y Gazitúa, quedando para segunda discusión la indicación del señor Ossa, á petición del señor Pleiteado.—El señor Jordán pregunta al señor Ministro de Industria y Obras Públicas si el Gobierno tiene el propósito de provocar alguna resolución legislativa acerca de la concesión al ferrocarril trasandino por Aconagua.—Contesta el señor Dávila Larrain (Ministro de Industria y Obras Públicas) y se da por terminado el incidente.—El señor Ministro de Justicia pide preferencia para la discusión de un proyecto de suplementos al Ministerio de su cargo.—Se acuerda la preferencia y se pone en discusión el proyecto, que es aprobado después de usar de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Pinto (Ministro de Justicia) y Robinet.—Continúa el debate relativo al juez letrado de Vallenar.—Usan de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Tocornal don Juan E., Matte don Eduardo, Hevia Riquelme, Jordán y Walker Martínez don Carlos.—Se levanta la sesión, quedando pendiente el debate.

## DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remite un oficio del Intendente de Santiago en que transcribe un acuerdo de la Municipalidad del departamento para someter á la consideración del Congreso un proyecto sobre expropiación de terrenos en las vertientes de Vitacura.

Oficio del Senado en que comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de ley que crea un juzgado de letras en el territorio de Magallanes.

Id. id. con que devuelve aprobado sin modificación el proyecto de ley acordado por esta Cámara que determina que, para el pago del impuesto de patentes, en conformidad á lo dispuesto por ley de 22 de Diciembre de 1866, el departamento de Tarapacá pertenecerá al primer orden, y el de Pisagua al de segundo.

Id. id. con que remite un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de 380 libras esterlinas en el pago de las cuotas con que el Gobierno de Chile ha debido contribuir hasta la fecha para la publicación del «Boletín Internacional de Tarifas Aduaneras.»

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 37.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de Diciembre de 1893. —Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 40 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier  
Bannen, Pedro  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Campo, Máximo (del)  
Concha S., Carlos  
Correa Albano, José G.  
Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Díaz B., Joaquín  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Benjamín  
Edwards, Eduardo  
Gazitúa B., Abraham  
González, Juan Antonio  
González, E. Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Gutiérrez M., José Ramón  
Guzmán I., Eugenio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Irrarrazaval, Carlos  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Jenaro  
Lyon, Carlos  
Mac-Iver, David  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo  
Matte Pérez, Ricardo  
Montt, Alberto

Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario  
Pleiteado, Francisco de P.  
Risopatrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Rodríguez H., Ricardo  
Romero H., Tomás  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Vergara, José A.  
Silva Wittaker, Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Trumbull, Ricardo L.  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Cuevas, Florencio  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Vial Ugarte, Daniel  
Vidal, Francisco A.  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión de Negocios Eclesiásticos sobre el proyecto relativo á la creación de nuevas diócesis.

Quedó en tabla.

2.º De una presentación de varios vecinos de Coelemu, en que piden que no se introduzcan innovaciones en la división administrativa de ese departamento.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Antes de la orden del día se acordó, á indicación del señor Zegers (Presidente), y después de ligeras observaciones de los señores Robinet, Ossa y Walker

Martínez (don Carlos), dedicar toda la sesión al despacho de los presupuestos.

Dentro de la orden del día continuó la discusión de los presupuestos y fué aprobada por asentimiento tácito y sin debate la partida 25 del Ministerio de Marina. «Sueldo de los sobrevivientes de la campaña restauradora del Perú, 1838 y 1839.»

La partida 26, «Campaña de 1891», fué aprobada tácitamente, habiéndose acordado de la misma manera, á indicación del señor Ministro del ramo, la agregación en el anexo de los siguientes ítem:

En las pensiones á las familias de los fallecidos:

Item ...	Silva Micaela, madre viuda del marinero 2.º del <i>Blanco Encalada</i> Hipólito Hurtado. Decreto de 16 de Noviembre de 1893.....	\$ 96 84
Item ...	Cardoso Juan, curador de la menor Ercilia Cifuentes, hija del fogonero 1.º del <i>Blanco Encalada</i> Pedro Cifuentes. Decreto de 16 de Noviembre de 1893.....	336 60

En la sección por cinco años, á indicación del mismo señor Ministro, se acordó modificar como sigue los siguientes ítem:

Item 35	Christie don Alfredo y Gándara doña Aurelia, padres del teniente 2.º don Alfredo Christie. Decreto de 13 de Julio de 1892 y 4 de Diciembre de 1893.....	\$ 499 92
Item 36	Ruedas don Benjamín, padre del guardiamarina de 2.ª clase don Bernardo Ruedas. Decreto de 13 de Octubre de 1892 y 4 de Diciembre de 1893.....	199 92

En seguida fueron aprobadas por asentimiento tácito las siguientes partidas:

- «28 Varios gastos fijos;
- 29 Gratificaciones diversas;
- 30 Para reparaciones de buques y adquisición de artículos navales, después de algunas observaciones de los señores Gazitúa y Orrego, Ministro del ramo;
- 31 Sueldos y pensiones eventuales;
- 32 Enganche;
- 33 Transportes, fletes y embarques;
- 34 Gastos varios, habiéndose aumentado, á indicación del señor Ministro del ramo, el ítem 22 de 5,000 á 8,000 pesos;
- 35 Imprevistos;
- 36 Gastos autorizados por leyes especiales; y
- 37 y 1.ª Contratados en Europa; y
- 2.ª Gastos varios del presupuesto en oro, habiéndose introducido en la partida 1.ª el siguiente:

Item 9	Sueldo del dibujante y ayudante del ingeniero de faros don John Paramor, contrato del 18 de Octubre de 1893.....	£ 300
--------	--	-------

Fueron en seguida aprobadas las siguientes partidas del presupuesto en moneda corriente del Ministerio de Industria y Obras Públicas:

- 1.ª Secretaría;
- 2.ª Consejo de Enseñanza Técnica;

3.ª Instituto Agrícola y Estación Agronómica, habiéndose agregado, después del 1, el siguiente:

Item ... Premios del Director, profesor de agricultura y viticultura don René F. Lefevre..... \$ 1,475

- 4.ª Escuela Práctica de Agricultura de Santiago;
- 5.ª Escuela Práctica de Agricultura de Chillán;
- 6.ª Escuela Práctica de Agricultura de Concepción;

Nueva Escuela Práctica de Agricultura de Chiloé;

- 7.ª Escuela Práctica de Minería de Santiago;
- 8.ª Escuela Práctica de Minería de Copiapó;
- 9.ª Escuela Práctica de Minería de la Serena;
- 10. Escuela de Artes y Oficios;
- 11. Escuela Profesional de Niñas;
- 12. Gastos variables, Instituto Agrícola y Estación Agronómica, con la agregación propuesta por el Ministro del ramo del siguiente

«Item ... Para pago de los premios insolutos devengados por el director, profesor de agricultura y viticultura del Instituto Agrícola don René F. Lefevre..... \$ 10,025»

- 13. Escuela Práctica de Agricultura de Santiago;
- 14. Escuela Práctica de Agricultura de Chillán;
- 15. Escuela Práctica de Agricultura de Concepción;

Nueva. Escuela Práctica de Agricultura de Chiloé;

- 16. Escuela Práctica de Minería de Santiago;
- 17. Escuela Práctica de Minería de Copiapó;
- 18. Escuela Práctica de Minería de la Serena;
- 19. Escuela de Artes y Oficios;
- 20. Escuela Profesional de Niñas;
- 21. Quinta Normal de Agricultura, después de algunas observaciones de los señores Silva Wittaker, Dávila (Ministro del ramo), Robinet, Hevia y Risopatrón;

22. Sociedad Nacional de Agricultura;

- 23. Sociedad Agrícola del Sur;
- 24. Sociedad Nacional de Minería;
- 25. Museo Mineralógico;
- 26. Sociedad de Fomento Fabril, después de algunas observaciones de los señores Díaz Besoain y Dávila (Ministro del ramo).

27. Jubilados;

28. Secretaría;

29. Sociedad de Agricultura, Minería y Fomento Fabril, después de algunas observaciones de los señores Jordán y Dávila;

30. Gastos variables;

31. Dirección General de Obras Públicas;

32. Jubilados; y

33. Gastos variables, Dirección General de Obras Públicas.»

Puesta en discusión la partida 34, «Caminos y vías fluviales», hicieron uso de la palabra los señores Santelices, Díaz Besoain, Jordán, Montt don Enrique, Risopatrón, Silva Wittaker, Vidal, Rodríguez H., Ossa y Dávila (Ministro del ramo).

El señor Subercaseux hizo indicación para aumentar el ítem 1 á 200,000 pesos.

El señor Santelices hizo indicación para destinar del ítem 4 la cantidad de 20,000 pesos para la

construcción de un puente sobre el Bureo, en Mulchén.

El señor Rodríguez H. hizo indicación para aumentar el ítem 4 en 12,000 pesos para la construcción de un puente sobre el estero de Chimbarongo.

El señor Ossa hizo indicación para aumentar el ítem 4 en 100,000 pesos.

La partida fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Subercaseaux fué desechada por 17 votos contra 12.

La del señor Ossa fué desechada por 27 votos contra 2.

La de los señores Santelices y Rodríguez H. se dieron por retiradas.

En seguida fueron aprobadas las siguientes partidas:

Partida 35, Gastos varios;

Partida 36, Canalización del Mapocho, después de algunas observaciones de los señores Robinet, Santelices y Dávila (Ministro del ramo);

Partida 37, Ferrocarriles en explotación, después de algunas observaciones de los señores Jordán, Edwards don Benjamín y Dávila (Ministro del ramo);

Partida 38, Jubilados;

Partida 39, Gastos variables, ferrocarriles en explotación;

Partida 40, Gastos extraordinarios y obras nuevas;

Partida 41, Ferrocarriles en estudios;

Partida 42, Gastos varios y

Partida 43, Ferrocarriles en construcción, después de algunas observaciones de varios señores Diputados y con la agregación propuesta por el señor Ministro del ramo del siguiente

Item 5 Para pago de honorarios y gastos en la liquidación con los contratistas de los ferrocarriles de Angol á Traiguén y Ronaico á Victoria, autorizada por ley de 9 de Enero de 1888..... \$ 15,000

Fueron igualmente aprobadas las tres partidas del presupuesto en oro de dicho Ministerio.

Se levantó la sesión á las 6 hs. 50 ms. P. M.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje del Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Para los fines consiguientes tengo el honor de remitiros original un oficio del Intendente de Santiago y plano adjunto en el que transcribe un proyecto de la Ilustre Municipalidad de ese departamento solicitando la autorización necesaria para expropiar 64 hectáreas de terreno situado á orillas del río Mapocho pertenecientes al fundo de Vitacura; y las vertientes que existen en el área de dicho terreno y las aguas que en la actualidad se extraen de esas vertientes.

Santiago, 21 de Diciembre de 1893. — JORGE MONTT. — *Pedro Montt.*»

El oficio á que se refiere el mensaje anterior es el siguiente:

«Santiago, 21 de Diciembre de 1893. — El secretario municipal con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«La Ilustre Municipalidad, en sesión de 18 del presente, acordó por unanimidad de votos aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Decláranse de utilidad pública 64 hectáreas de terreno situado á orillas del río Mapocho perteneciente al fundo de Vitacura, con las demarcaciones anotadas en el plano formado por el ingeniero don Valentín Martínez.

Art. 2.º Decláranse igualmente de utilidad pública todas las vertientes que existen en el área de terreno designado en el artículo anterior y las aguas que en la actualidad se extraen de dichas vertientes.

Art. 3.º Estas expropiaciones se harán con arreglo á la ley vigente.»

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y demás fines, adjuntando informe y plano respectivo.

Dios guarde á V. S. — *Carlos Lira.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 20 de Diciembre de 1893. — Por el oficio de V. E., número 759, de 16 del presente, me he impuesto de que la Honorable Cámara de Diputados ha tenido á bien elegir á V. E. para su Presidente y á los señores don Javier Arlegui y don Alejo Barrios para primer y segundo Vicepresidente, respectivamente.

Dios guarde á V. E. — JORGE MONTT. — *Pedro Montt.*»

3.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 20 de Diciembre de 1893. — El Senado, en sesión de 18 del corriente, ha tenido á bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto que crea un juzgado de letras en el Territorio de Magallanes.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 742, de fecha 29 de Noviembre último.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN EDWARDS. — *F. Carralio Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 20 de Diciembre de 1893. — El Senado, en sesión de 18 del actual, ha tenido á bien reelegir para Vicepresidente al señor don Pedro Lucio Cuadra y para Presidente al que suscribe.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN EDWARDS. — *F. Carralio Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 20 de Diciembre de 1893. — Devuelvo á V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que determina que para el pago del impuesto de patentes en conformidad á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 22 de Diciembre de 1866, el departamento de Tarapacá pertenecerá al primer orden de los expresados en dicha solicitud, y el de Pisagua al segundo.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 743, de fecha 29 de Noviembre último.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN EDWARDS. — *F. Carralio Elizalde, Secretario.*»

«Santiago, 30 de Diciembre de 1893.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientas ochenta libras esterlinas (£ 380) en el pago de las costas con que el Gobierno de Chile ha debido contribuir hasta la fecha para la publicación del «Boletín Internacional de Tarifas Aduaneras.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.

«Santiago, 20 de Diciembre de 1893.—Por el oficio de V. E. número 760, de fecha 16 del actual, queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien elegir á V. E. para Presidente y á los señores don Javier Arlegui y don Alejandro Barrios para primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.»

4.º De un informe de la Comisión de Guerra sobre el proyecto acordado por el Senado que concede á las nietas del sargento-mayor de la Independencia don Fermín Pérez, doña Rosa, doña Clorinda y doña María Pérez, una pensión mensual de cuarenta y cinco pesos.

5.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Carlos A. Walters en la que pide permiso y otras concesiones para construir un ferrocarril de trocha angosta entre Antofagasta y Aguas Blancas.

Y la otra del teniente de Ejército retirado don José de la Cruz Campos en la que, en vista de las razones que expone, pide se le adjudique una hijuela en los terrenos del sur del Estado.

El señor MAC-IVER (don David).—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Tarapacá.

El señor MAC-IVER (don David).—Antes de hacer mis observaciones, deseo que el señor secretario dé lectura á un telegrama que he puesto en sus manos.

El señor SECRETARIO.—El telegrama á que se ha referido el señor Diputado dice así:

«Telegrama recibido de Iquique.—Señor Diputado don David Mac-Iver:

Suplicamos se sirva hacer presente al Gobierno la situación en extremo difícil de los empleados con motivo de la baja del cambio y alza excesiva de los artículos de primera necesidad.

Carne vale ochenta centavos á un peso, papas tres centavos cada una, lechuga veinte centavos, cebolla diez centavos, y así todo. Empleados no pueden sostenerse con renta actual.

La miseria invade nuestros hogares.

Saludándole respetuosamente.

Por empleados de Bancos, *Emilio J. Pérez*, administrador.

Por empleados de la Intendencia, *Juan José Cuevas*, secretario.

Por preceptores, *Ramón L. López Pinto*, rector. Por empleados de liceos, *Juan V. Silva*, rector. Por empleados de telégrafos, *Ramón Luis Novero*.» El señor MAC-IVER (don David).—Deseo llamar la atención del Gobierno sobre la triste situación de los empleados fiscales de Tarapacá, situación perfectamente caracterizada en el documento cuya lectura acaba de oír la Cámara.

Los sueldos de aquellos servidores públicos fueron fijados cuando el cambio estaba á 28 peniques; hoy está á 12.

Los sueldos de los funcionarios públicos no obedecen al propósito de hacer que éstos vivan lujosamente; son acordados para que los servidores de la nación puedan llevar una existencia decente y compatible con su categoría.

Ha llegado, pues, el momento de adoptar alguna medida que los salve de la miseria que los amenaza. Podría acordarse, por de pronto, algún arbitrio para atender la condición de los funcionarios cuyos sueldos no han sufrido alteración desde hace mucho tiempo.

Considero que el Estado está en el deber de pagar convenientemente á sus empleados, sobre todo ahora que con motivo de la depreciación de la moneda, los cálculos gubernativos experimentan considerable aumento. Me parece muy practicable destinar parte del exceso de entradas que percibe el Fisco por diferencias de cambio á aliviar la condición de los empleados públicos, concediéndoles una gratificación adecuada.

Si se tratara de una situación transitoria de dos ó tres meses de duración, los empleados tendrían la misma paciencia que hasta hoy han demostrado; pero temo que la situación se prolongue, y es de lo más justo que el Estado atienda la suerte de sus servidores en la medida de lo compatible con el mantenimiento de los cálculos del señor Ministro de Hacienda.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Las observaciones que ha hecho el honorable Diputado respecto de la situación de los empleados públicos de la provincia de Tarapacá, son aplicables á los mismos empleados en las demás provincias del país. Es efectivo que la considerable baja del cambio ha producido una depreciación en el sueldo de los empleados públicos, trayendo esto una situación difícil á la cual se hace preciso buscar un remedio, por lo menos transitorio como lo es la causa que produce el mal.

Hace días un honorable señor Diputado llamaba la atención del Gobierno sobre esta materia, y tuve entonces ocasión de decir lo que hoy repito: que el Gobierno se preocupa del asunto, que éste no es de fácil solución y por tal causa no ha sido aún resuelto, pero que oportunamente se presentará un proyecto á la Cámara en que se consulte la idea insinuada por Su Señoría.

El señor MAC-IVER (don David).—No he tenido la fortuna de oír bien al señor Ministro; pero supongo que Su Señoría reconocerá la necesidad de poner remedio á la situación de los empleados públicos, y participará del deseo de adoptar medidas á ese respecto.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Decía, señor, que en la Cámara ya se había llamado la

atención del Gobierno sobre este punto, y que había tenido ocasión de manifestar que el Gobierno se preocupa de la aflictiva situación en que se encuentran los empleados público; pero que tratándose de una cuestión difícil de resolver, no se había terminado su estudio todavía. En todo caso, abrigo la confianza de que se presentará al Congreso el proyecto respectivo en tiempo oportuno.

El señor MAC-IVER (don David).—Doy las gracias al señor Ministro.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Comisión de Tabla ha dado colocación preferente al proyecto que mejora la condición de los empleados públicos. Yo esperaba que este asunto hubiera podido tratarse á su tiempo; pero incidentes, preferencias, interpelecciones de diverso carácter han ido postergándolo hasta hoy.

Aprovecho esta oportunidad para recomendar á la Cámara preste atención á este negocio.

*Se dió por terminado el incidente.*

El señor OSSA.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Melipilla.

El señor OSSA.—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer una indicación de orden.

Ruego á la Cámara que señale un día para discutir la moción que he tenido el honor de presentar en compañía de algunos honorables colegas, sobre creación de nuevas diócesis. Este proyecto es muy sencillo, no tiene nada de complejo, y por más que algunos señores Diputados abriguen temores por el aumento de gasto que la creación de nuevas diócesis hayan de ocasionar, debo manifestar que ese gasto sólo vendrá á hacerse efectivo á la vuelta de dos ó tres años, porque ese es el tiempo que demoran ordinariamente los trámites canónicos para establecer nuevas jurisdicciones eclesiásticas.

No hay, pues, motivo para que los señores Diputados, ni persona alguna, se alarmen con los gastos que deba originar este proyecto.

Hacía indicación para que se tratara este asunto en una sesión determinada, la del martes próximo, por ejemplo.

El señor ZEGERS (Presidente).—Me atrevería á rogar al señor Diputado que dejáramos este negocio para tratarlo después del proyecto relativo al sueldo de los empleados públicos, que está en tabla desde la primera sesión extraordinaria.

El señor OSSA.—Creo, señor Presidente, que antes de ese proyecto hay otro sobre beneficencia, el que crea nuevas comunas y uno sobre construcción de ferrocarriles, presentado por el señor Santelices, y no sé cuántos más. Por eso me ha parecido mejor que se fije un día especial. Siento no acceder, como lo hago siempre, á los deseos del señor Presidente. Su Señoría tiene razón en lo que ha dicho respecto del proyecto que mejora la condición de los empleados públicos; pues, como no sabemos cuándo vendrá á discutirse ese proyecto, conviene fijar desde luego un día para el que he indicado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo me opongo á la preferencia solicitada por el honorable señor Diputado de Melipilla. Me fundo, para hacerlo, no en el deseo de que no se discuta el proyecto á que Su Señoría se refiere, sino por razones muy fundadas,

que se deducen de las palabras mismas del señor Diputado.

Ha dicho Su Señoría que no debíamos alarmarnos por los gastos que va á originar el proyecto porque ellos sólo se efectuarán dentro de dos ó tres años, que será lo que se demore la instalación de los nuevos obispados; pero esta no es una razón, señor Presidente; que los gastos se hagan desde luego ó que se hagan dentro de algún tiempo, es lo mismo; el gasto pesará siempre tarde ó temprano sobre el país.

Pero hay todavía una razón que yo considero más atendible aun. Hay pendientes de la consideración de la Cámara proyectos cuya importancia debe reconocer el mismo señor Diputado, proyectos que son de urgencia y utilidad para el país, y se puede decir que de verdadera actualidad como pasa con el relativo á los sueldos de los empleados públicos, á quienes se debe imprescindiblemente atender.

Si este proyecto vendrá á tener realización en dos ó tres años más, ¿no es natural, ya que no es urgente postergarlo hasta que estén despachados los otros que esperan la aprobación de la Cámara y que son de un interés inmediato, urgente de actualidad y de conveniencia administrativa? Qué mal habría en hacer eso?

Yo no creo que el honorable Diputado por Melipilla tenga la intención de demorar estos otros proyectos á que me he referido.

Por eso modifico la indicación de Su Señoría en el sentido de que el proyecto sobre erección de nuevas diócesis se coloque en la tabla en el lugar que le corresponda después de los proyectos que ya tienen preferencia.

El señor OSSA.—Yo siento mucho, señor Presidente, no poder acceder á los deseos del honorable Diputado por Taltal. El que habla, recordarán mis honorables colegas que hizo, hace poco, indicación á fin de despachar cuanto antes el proyecto de aumento de sueldos á los empleados públicos. Siempre he creído que es medida de equidad procurar, á la brevedad posible, que los empleados públicos, víctimas hoy de la depreciación de la moneda, puedan hallarse en estado de subvenir á sus necesidades y de mantenerse con decencia conforme á las exigencias de su situación. No tengo, pues, el ánimo de retardar este proyecto, y cuando llegue la ocasión de discutirlo, yo vendré, de cualquier parte en que me encuentre, á la Cámara, para darle mi voto. Yo mismo he pedido preferencia para este proyecto y no acostumbro desdecirme de mis ideas.

Pero al mismo tiempo, señor Presidente, creo que este proyecto de aumento de sueldos, como los otros que se han mencionado, pueden tratarse y ser despachados en los días que quedan de la presente semana y en la sesión del lunes, si la Cámara acuerda reunirse ese día.

Por eso, pues, he pedido que el proyecto sobre creación de nuevas diócesis se trate en la sesión del martes próximo. Insisto, de consiguiente, en mi primitiva indicación.

El señor HEVIA RIQUELME.—Siento, señor, á mi vez, verme obligado, contra mi costumbre, contra mi deseo de atender de ordinario las peticiones del señor Diputado á oponerme á esta indicación de Su Señoría para que se dé preferencia inmediata al pro

yecto sobre nuevas diócesis en la sesión del martes próximo.

Creo mucho más natural que se trate primero del que aumenta los sueldos de los empleados públicos y otros que tienen ya preferencia.

El señor ZEGERS (Presidente).—Permítame el señor Diputado..... El orden de los asuntos pendientes es el que sigue: para hoy tiene preferencia un proyecto que reglamenta las instituciones de beneficencia.

El señor JORDAN.—¿Y las comunas, señor Presidente?

El señor ZEGERS (Presidente).—Agradezco el recuerdo de Su Señoría: está en segunda discusión un proyecto sobre creación de nuevas municipalidades.

Está pendiente también la discusión general de un proyecto sobre permisos para construir ferrocarriles.

El señor SANTELICES.—Está para las sesiones de miércoles y viernes.

El señor ZEGERS (Presidente).—Estos son los asuntos que penden en la actualidad del conocimiento de la Cámara. En el orden de la tabla siguen, después de despachados los que acabo de enumerar, el proyecto sobre comisos, del cual hay aprobados ya tres artículos y á continuación el proyecto que mejora los sueldos de los empleados públicos.

Este es el estado de las cosas.

El señor HEVIA RIQUELME.—Como ve la Cámara, estos proyectos son pocos y muy sencillos, con lo cual se justifica mi oposición á la preferencia pedida. Tal vez en unos ocho días más podríamos tratar del proyecto que Su Señoría desea.

Si el señor Diputado hiciera su indicación en el sentido de que tratáramos ese proyecto después de despachados los otros, yo tal vez aceptaría su indicación; pero no me parece justificado darle preferencia sobre todos. Si Su Señoría no lo acepta, me verá obligado á pedir segunda discusión.

Como digo, desde luego no la pido en la esperanza de que el señor Diputado acepte la modificación que he insinuado.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Yo no votaré ninguna preferencia que altere el orden de la tabla, para anticipar la discusión del proyecto que crea nuevas diócesis. En primer lugar este proyecto no reviste urgencia alguna, no viene á satisfacer necesidades inmediatas de la administración pública. En cambio, hallándonos al final de un período extraordinario de sesiones, quedan pendientes de nuestra consideración negocios de suma gravedad y urgencia. En tal situación lo cuerdo es mantener invariable el orden de tabla establecido.

Por otra parte yo no concurriré á que se trate, en este período, un proyecto que, ni en su forma ni en su fondo, presenta condiciones que lo hagan aceptable. Sin desconocer el derecho de iniciativa que corresponde á cada uno de los Diputados para presentar los proyectos que estimen convenientes, soy de opinión que en esta materia de crear nuevas diócesis, lo regular y correcto es que la iniciativa parta del Ejecutivo. Se trata de una cuestión gubernativa como sería la de crear en el país nuevas divisiones

territoriales, y estos asuntos son de iniciativa del Gobierno.

Esto por lo que toca á la forma.

En cuanto al fondo, el proyecto para mí envuelve una grave cuestión política.

Recordará la Cámara que no ha mucho se desarrolló en este recinto, un largo y acalorado debate sobre la conducta del clero. Por una parte se censuraba la intromisión de los funcionarios eclesiásticos en las elecciones; por la otra se sostuvo, no solamente que tal intervención era justa, sino que era un deber de los clérigos practicarla, más aún, un derecho suyo, combatir por todos los medios á hombres, partidos y doctrinas contrarias á las suyas.

Y al día siguiente de terminada esta discusión sin que recibiera por circunstancias especiales la solución parlamentaria que le correspondía, se nos pide preferencia para un proyecto que da mejor organización, más prestigio, superiores recursos á ese mismo clero, para combatir á los que considera sus enemigos.

Esta cuestión debe discutirse, pero en discusión amplia y completa.

En otra ocasión, yo no habría estado distante de apoyar con mi voto parte de ese proyecto. Por los antecedentes indicados, me opondré á todo apremio para tratarlo.

El señor GAZITUA.—El honorable Diputado por Santiago es de opinión que la indicación del señor Diputado de Melipilla tiene un alcance político, y que va en pos de sancionar la intervención del clero en los actos electorales.

Como firmante de la moción á que aquella indicación se refiere, debo rectificar los conceptos del señor Diputado. Con la misma, por no decir mayor energía y constancia que Su Señoría, he combatido y seguiré combatiendo la intervención, tanto de los funcionarios públicos del orden eclesiástico, como la de los funcionarios públicos del orden administrativo ó judicial.

El proyecto sobre creación de nuevas diócesis, considerado como yo lo considero, cual eficaz medida para aumentar la vigilancia del Estado sobre el clero inferior, que es el más inclinado á salir de la órbita que su misión le traza, merece el apoyo decidido de los que tantas veces han declarado aquí la necesidad de poner un dique á los abusos de los funcionarios de la Iglesia. Tengo la conciencia de que aumentando el número de los funcionarios superiores de la Iglesia, se hará más fácil, expedita y seria la fiscalización de la conducta de los párrocos, curas, sotacuras y demás ministros de la religión, que actualmente ejercen en sus respectivos territorios atribuciones de obispos, arzobispos y hasta del mismo Papa, sin obstáculos de ningún género.

Al poner mi firma en esta moción, lo he hecho en vista, por una parte, de su conveniencia administrativa; en vista, por la otra, de su significación de libertad, de progreso y engrandecimiento nacional. Consecuente con las ideas que tantas veces he expresado en este recinto, quiero independencia para los miembros de todos los cultos en las relaciones de su conciencia con Dios, independencia para los miembros de la comunidad política, para los ciudadanos en los actos de su vida civil.

He ahí el verdadero liberalismo, he ahí la conciencia del bien público; todo lo demás es sectarismo, apasionamiento, hostilidad contra hombres é instituciones.

He firmado este proyecto por otra razón capital. El, juntamente con satisfacer una necesidad administrativa sentida por la comunidad católica y reconocida por el Gobierno, proporcionará á los que combaten al clero político la oportunidad más favorable, la única tal vez, de votar leyes penales á ejemplo de las que rigen en todos los pueblos civilizados, para castigar á los ministros de cualquier culto, no sólo que intervengan activamente en política, sino que conviertan el púlpito y la cátedra sagrada en órgano de insultos y de difamación. Tengo la conciencia, repito, que con mayor número de prelados superiores, elegidos por el Gobierno entre los varones más ilustrados y virtuosos del clero, y mediante leyes severas que repriman todo abuso, colocando á los sacerdotes, cosa que hoy no existe, en la verdadera categoría de funcionarios de Estado, á que pertenecen, y sometiénolos al régimen penal común, se logrará reducir á los clérigos á la regla del deber.

Este proyecto cabe, pues, en el programa del partido á que pertenece el honorable Diputado de Santiago, concuerdan con las declaraciones hechas en la Cámara por los correligionarios de Su Señoría, y no puede ser combatido sino por consideraciones despreciables que no son dignas de inspirar los propósitos de bienestar público, de concordia y de progreso á que deben obedecer en sus resoluciones los representantes de la nación.

Yo votaré la indicación del señor Diputado de Melipilla porque considero de alta importancia administrativa la discusión de este proyecto.

El señor PLEITEADO.—No sé, señor Presidente, si el honorable Diputado por Caupolicán ha pedido segunda discusión para la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

El señor ZEGERS (Presidente).—A juicio de la Mesa, el honorable Diputado por Caupolicán no ha pedido segunda discusión.

El señor PLEITEADO.—Entonces la pido yo, señor Presidente.

El señor JORDAN.—Pido la palabra antes de la orden del día, pere no sobre este incidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado tiene derecho para pedir la palabra antes de la orden del día, y puede usar de ella en este incidente, y en cualesquiera otros.

El señor JORDAN.—Ya que se encuentra en la sala el honorable Ministro de Industria y ya que está próxima á terminarse la discusión de los presupuestos, después de la cual temo que haya de clausurarse el actual período legislativo, creo cumplir un impenoso deber de justicia trayendo á esta Cámara un eco del profundo interés que hay en todas las oficinas y en todos los hombres prestigiosos de Chile por ver solucionado cuanto antes el importante problema del Ferrocarril Trasandino por Aconcagua.

Convencido, como siempre he sido, de que no hay cuestiones que interesen más directamente al progreso, al bienestar y á las industrias del país que las cuestiones, creo oportuno llamar la atención del Gobierno y de mis honorables colegas hacia la trans-

endencia que tiene para nosotros la terminación pronta de un ferrocarril en que están comprometidos el nombre de Chile y nuestro prestigio de nación progresista y civilizada.

Sabe la Honorable Cámara, sabe también el honorable Ministro de Industria que en todas partes de la República se ha levantado hace tiempo una voz unánime que clama por la protección de los intereses industriales del país, como el medio más sólido y más práctico de levantarnos de la gran postración económica que atravesamos.

Recuerdo esta circunstancia porque me parece, honorable Presidente, que ella basta á demostrar la conveniencia que habría en el pronto despacho del proyecto relativo al ferrocarril trasandino.

No necesito yo, ni sería ocasión para ello, entrar á manifestar las grandes ventajas de todo género que ha de reportar al país esa magna obra. Acaso sería ofender el criterio de mis honorables colegas al detenerse en un punto tan demostrado y tan aceptado por todo el país.

Sólo quiero agregar que, en las difíciles circunstancias económicas por que atravesamos, puede contribuir á levantar nuestro crédito ante los países extraños y ante los capitalistas extranjeros, la circunstancia de que se vea á los poderes públicos de Chile empeñados en desarrollar, con preferencia á todo, los grandes intereses industriales de la República.

Creo útil, honorable Presidente, creo práctico, creo hasta político el que demos esa prueba evidente de que tenemos fe en los grandes destinos económicos de Chile y las fuerzas productoras de nuestros conciudadanos.

Así habremos dado una prueba brillante de que las dificultades de la hora presente son pasajeras y no comprometen en nada el porvenir de la República.

¿Qué ha quedado en pie en el gran cataclismo económico y social de la República Argentina?

Sus grandes ferrocarriles, señor Presidente.

¿Qué es lo ha vuelto á levantar á esa nación progresista y trabajadora?

Sus grandes ferrocarriles, señor Presidente.

Porque los ferrocarriles son las obras reproductivas por excelencia.

Una crisis puede conjurarse con obras de esta especie. La República vecina es un vivo ejemplo de esta verdad que debemos aprovechar más que nunca en la hora que atravesamos.

Otra observación que deseo hacer presente á la Honorable Cámara es que, después de aprobado el protocolo que acaba de arreglar nuestras diferencias internacionales con la República Argentina, el mismo Gobierno y el mismo Congreso, que han tenido la honra de arreglar nuestras relaciones en la vía diplomática, deben completar ese hermoso trabajo consolidándolo y haciéndolo efectivo en la vía práctica de las relaciones industriales, comerciales y hasta sociales.

Creo, señor Presidente, que el verdadero complemento del protocolo Errázuriz-Quirno Costa, es el Ferrocarril Trasandino.

Por lo demás, un anhelo público y expresado desde hace tiempo por toda nuestra prensa, sin distin-

ción de colores políticos (puesto que en él han coincidido muchas veces *El Porvenir*, *La Unión*, *El Ferrocarril*, *El Herald*, *La Libertad Electoral* y *La Patria* de Valparaíso) prueba que esta es la opinión delante de la cual deben inclinarse respetuosamente Congreso y Gobierno.

Si mis recuerdos no me engañan, este anhelo ha llegado á ser consignado en más de una ocasión por nuestros hombres de Gobierno en solemnidades diplomáticas y en contestación cortés á las entusiastas y fraternales insinuaciones que en tal sentido han hecho los honorables representantes oficiales del Gobierno y del pueblo argentino.

Yo sé bien que el honorable señor Ministro va á decirme pronto que el asunto está pendiente ante el Honorable Senado.

Pero anticipadamente á esta respuesta, quiero hacer presente á la Honorable Cámara que todos sabemos en Chile que en esta clase de asuntos es antigua práctica de nuestras Cámaras y muy particularmente de la de Senadores, el dejar al Gobierno la iniciativa de mover ó impulsar las resoluciones parlamentarias que deben recaer sobre ellas.

De ahí, señor Presidente, el deseo que abrigo y en el cual creo que me acompañarán mis honorables colegas, de saber de boca del honorable señor Ministro de Industria si hay en el Gobierno el propósito y el deseo de obtener una resolución legislativa dentro del actual período de sesiones sobre la solicitud de los concesionarios del ferrocarril trasandino pendiente ante el Senado.

Interesa á esta Cámara conocer la opinión del señor Ministro á fin de saber si este importante asunto alcanzará ó no á ocupar la atención de la Honorable Cámara dentro del actual período de sesiones; pues en caso afirmativo conviene que lo sepamos á fin de tener tiempo de estudiar los antecedentes de este negocio y de encontrarnos en aptitud de dar sobre él una resolución ilustrada sin las precipitaciones de última hora que, entre nosotros, han festinado el estudio y discusión de tantos asuntos importantes.

Por lo demás, estando este asunto informado ya por la Comisión respectiva del Honorable Senado, creo que hay un motivo en ese antecedente para expresar el deseo de que se le resuelva pronto á fin de que esta Cámara tenga tiempo de ocuparse en él á su turno, ya que en ningún caso tienen los Gobiernos ni los Congresos el derecho de postergar hasta el infinito la resolución de asuntos que afectan profundamente los intereses generales del país.

La seriedad de nuestras resoluciones y el prestigio de nuestros Gobiernos, así como la estabilidad de nuestros Ministros, imponen la obligación de no aceptar en ningún caso las guerras de carpetazos de secretaría que no sirven sino para embrollar y demorar la solución de asuntos serios y urgentes. Creo, señor Presidente, que hay más seriedad y más honradez en una solución pronta y negativa que en las dilaciones interminables y expuestas á esperanzas equívocas con que entre nosotros se suelen tratar asuntos de esta naturaleza.

Dejo, pues, la palabra, honorable Presidente, declarando que el único objeto con que la he tomado es el de saber del señor Ministro si hay en el Go-

bierno el propósito de obtener una resolución legislativa sobre la concesión del ferrocarril trasandino por Aconcagua, dentro del actual período de sesiones extraordinarias.

El señor DAVILA LARRAIN (Ministro de Industria y Obras Públicas).—La solicitud de los empresarios del ferrocarril trasandino, como los señores Diputados lo saben, pende de la consideración del Honorable Senado y ha sido ya informada por la Comisión. Espero que, en breve, será tomada en cuenta por aquella honorable corporación y en el momento oportuno se harán valer las razones que justifican la petición de los empresarios, y el Gobierno no manifestará hasta dónde y en qué forma los intereses del país le permiten prestar su concurso á la empresa á que el proyecto se refiere.

El señor OSSA.—Deseo, señor Presidente, decir dos palabras para rectificar algunos conceptos emitidos por el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, á propósito de la indicación que he tenido el honor de formular.

Ha dicho el honorable Diputado que esta ley era únicamente política, y yo declaro á la Honorable Cámara que nada ha estado más lejos de mi ánimo que proponer una cuestión política.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Yo no he dicho tal cosa, honorable Diputado.

El señor OSSA.—Me parecía haber oído á Su Señoría expresar esa idea. Tal vez había oído mal: mis años y la distancia que de Su Señoría me separa habrán contribuido á que no me hiciera cargo perfectamente de las palabras del honorable Diputado.

Me alegro de la rectificación que se me ha hecho, y pasaré á ocuparme de otra observación de Su Señoría. No sé si esta vez tuve la fortuna de escuchar bien al honorable Diputado, y le rogaría que tuviera la bondad de advertírmelo, si es que estoy también equivocado.

El honorable Diputado de Santiago ha dicho, señor Presidente, que proyectos de la naturaleza del que se trata no son de la incumbencia de los Diputados, por lo menos en lo que se refiere á su presentación á la consideración de la Cámara; de manera que los que lo han presentado han hecho mal uso, á juicio de Su Señoría, de sus derechos parlamentarios, de su facultad de presentar á la Cámara mociones sometiéndole proyectos de ley.

No aprecio esta cuestión con el mismo criterio del señor Diputado de Santiago. No es ésta la primera vez que me cabe la honra de ocupar un asiento en esta Honorable Cámara; hace más de veinte años que he tenido el honor de ser en repetidas ocasiones representante del pueblo en este recinto, y en todo este tiempo he tenido ocasión de ver con frecuencia á los señores Diputados presentando mociones en las que se propone la creación de nuevos departamentos y nuevas provincias, sin que nadie haya dicho que esos Diputados hacían mal uso de sus derechos de tales. El mismo Diputado que habla no ha sido extraño á esta clase de proyectos y existe en Secretaría alguna moción en que tenía el honor de proponer á la Cámara un proyecto de este género.

No veo por qué no se podría proponer divisiones territoriales respecto de la jurisdicción eclesiástica,

cuando es correcto proponer divisiones administrativas y políticas.

Es cierto que solo en dos ocasiones se ha hecho en Chile divisiones territoriales respecto de orden eclesiástico: una hace ya muchos años, hecha en tiempos del Rey, y la otra allá por el año 40; pero esto, lejos de ser un inconveniente para la reforma que se propone en el proyecto, es una de las razones que la justifican.

No sé, pues, de qué manera no se ha hecho uso correcto, legal, constitucional y perfectamente reglamentario del derecho de los Diputados para someter á la consideración de la Cámara proyectos de ley cuando se ha presentado el proyecto á que me vengo refiriendo.

Creo, señor Presidente, haber desvanecido la segunda objeción hecha por el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver, á la indicación que he tenido el honor de formular, y dejo la palabra.

El señor JORDAN.—Agradezco la respuesta del señor Ministro de Industria y Obras Públicas, y la tomo como una promesa de Su Señoría, de que este negocio, al cual están vinculados tan importantes intereses públicos, será despachado en uno ú otro sentido antes que el Congreso cierre sus puertas en el presente período de sesiones.

El señor PINTO (Ministro de Justicia).—Ruego á la Cámara se sirva acordar preferencia para un proyecto cuyo despacho le demandará muy pocos momentos.

Me refiero á un proyecto que, según entiendo, ha llegado á la Mesa de esta Honorable Cámara, aprobado por el Senado, y que concede un suplemento á la partida relativa á cárceles.

El señor ZEGERS (Presidente).—Ha llegado, señor.

El señor PINTO (Ministro de Justicia).—Es un proyecto muy sencillo, por cuyo motivo su despacho sólo ocupará muy breves momentos la atención de la Cámara.

El señor ZEGERS (Presidente).—Terminada la primera hora.

La indicación del señor Diputado de Melipilla para dar preferencia en la sesión del martes próximo al proyecto que crea nuevas diócesis, queda para segunda discusión.

En votación la indicación del señor Ministro de Justicia para eximir del trámite de Comisión y discutir inmediatamente el proyecto que concede un suplemento á la partida relativa á cárceles.

Si no se exige votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

En discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así: «Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 50,000 pesos en cubrir el exceso que ocasionará el servicio de varios establecimientos penales hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El señor ZEGERS (Presidente).—Como consta de un solo artículo, lo pondré en discusión general y particular á la vez.

Así se hará.

En discusión general y particular á la vez.

El señor PINTO (Ministro de Justicia).—La can-

tidad que se pide es principalmente para atender á los gastos de alumbrado y de alimentación de algunos establecimientos penales, porque el número de presos en las distintas cárceles ha aumentado considerablemente sobre el calculado. Pero de los 50,000 pesos que consulta el proyecto, tal vez no habrá que invertir más que 30,000, pues otros ítem de la misma partida, que es indudable que no se van á invertir, arrojarán un sobrante de 20,000 pesos, más ó menos, de modo que en realidad de verdad el mayor gasto sólo ascenderá á 30,000 pesos próximamente.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Voy á decir muy pocas palabras, no para oponerme al proyecto, sino para llamar la atención de la Honorable Cámara hacia ciertas ideas que él me sugiere.

La administración de los fondos públicos no se está haciendo ya sino por medio de suplementos. Esto, en tiempo normales, me parece que no es regular y que debe corregirse á fin de que el mal no se vaya agravando.

Este sistema de suplementos significa sencillamente dos cosas: ó que los presupuestos no se hacen con el estudio y la atención debida ó que la administración no se ajusta á ellas, y ambas cosas revisten bastante gravedad. Por mi parte, desearía que se pusiera algún atajo á este sistema, que pueda llevarnos más lejos de lo que á la Honorable Cámara le parece y originar consecuencias funestas que hay el deber evitar.

Cuando los presupuestos son bien estudiados y el Gobierno se ajusta á ellos, no se necesita de mucha previsión para no excederse en los gastos.

Quería solamente manifestar que no me parece aceptable este procedimiento y que deseo que se corrija á fin de evitar las malas consecuencias que pueda traer.

El señor PINTO (Ministro de Justicia).—Parece que el honorable Diputado por Santiago no ha leído el preámbulo de este proyecto; porque, si lo hubiera leído, se habría ahorrado las observaciones que acaba de hacer, que probablemente habrían sido oportunas tratándose de un suplemento de otra especie.

Se trata de gastos que no pueden preverse con exactitud. Nadie podría saber, aproximadamente siquiera, qué número de reos van á ingresar durante un año á una cárcel dada. El cálculo se hace por el movimiento habido en el año anterior, pero se comprende fácilmente que sufra variaciones, á veces considerables.

De modo que si hay un suplemento que no merezca las observaciones del honorable Diputado, es cabalmente éste.

Debe también tenerse presente que, por la misma incertidumbre de cálculo, hay ítem de esta partida que arrojan un sobrante, el cual disminuirá, como ya lo he expresado, en mucha parte la suma que el proyecto conigna.

En el mismo caso que este proyecto se encuentra otro, que dentro de poco vendrá á la Cámara y que concede suplementos al presupuesto de Instrucción Pública, para atender al déficit que se ha producido en los gastos correspondientes á ciertos internados de liceos, por el aumento del número de alumnos calculados.

El señor ROBINET.—Aprovecho la oportunidad

para pedir al señor Ministro de Hacienda se sirva disponer que en la Dirección del Tesoro se lleve una cuenta corriente de los suplementos; de tal manera que sea fácil, en cualquier momento, formarse una idea cabal de la marcha del ejercicio financiero del año.

El señor ZEGERS (Presidente).—Creo que se lleva la cuenta corriente á que ayude el señor Diputado.

El señor ROBINET.—Puede ser, pero no se publica, lo que lo hace ineficaz para el objeto á que me refiero.

*Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.*

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa el debate de la interpelación promovida por el Diputado de Copiapó relativamente al juez letrado de Valparaiso.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado de Cachapoal, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Había, en realidad, quedado con la palabra; pero como el tiempo está avanzado y hay muchos asuntos que aguardan resolución, y creyendo, por otra parte, que esta cuestión está ya bastante dilucidada, renuncio á continuar en el uso de la palabra.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Santiago.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—No voy, señor Presidente, á entrar al fondo de la cuestión, y propiamente no me ocuparé de la interpelación iniciada por el honorable Diputado por Copiapó. Voy sencillamente á decir unas pocas palabras sobre ciertos conceptos emitidos en la sesión última por el honorable Diputado por Cachapoal, relativas á la conducta observada por el Consejo de Estado en la formación de ternas para la provisión de los cargos judiciales.

El honorable Diputado por Cachapoal y otros honorables Diputados conservadores, han aseverado que existen quejas más ó menos generales contra el servicio judicial en el país, y que estas quejas nacen de que la conducta de muchos jueces no se ajusta á la ley y á la conveniencia pública. Señalan Sus Señorías el origen de este hecho en la manera como se ha hecho la designación de los actuales jueces por el Consejo de Estado, cuyos miembros han atendido antes al interés político que al buen servicio.

Y bien, yo debo decir que estas afirmaciones no tienen fundamento alguno.

Para apreciar con criterio seguro esta cuestión, es necesario antes recordar en qué condiciones se ha generado el cuerpo actual de funcionarios judiciales del país. Esto permitirá formarse una idea de las dificultades con que ha debido tropezar el Consejo de Estado.

En los dos últimos años, á contar desde la revolución, se han nombrado 123 jueces.

De éstos, 5 corresponden á la Corte Suprema, 40 á la de Apelaciones y los 78 restantes son jueces de primera clase.

Nunca en nuestro país—y no necesitaré insistir en esto—había acontecido que en tan corto espacio

de tiempo, en sólo dos años, se hiciera tal cantidad de nombramientos de este orden; nunca siquiera en diez ó quince años.

Esta sola consideración del número de jueces nombrados en tan reducido lapso de tiempo, debería tenerse presente para excusar las faltas ó los errores en que pudiera haberse incurrido con motivo de estos nombramientos.

En seguida, el Consejo de Estado, para formar las ternas, no escoge los candidatos de entre un extenso cuerpo de abogados; los escoge de listas restringidas, formadas en cada caso por el tribunal correspondiente, que á su vez ha debido confeccionarlas, tomando los nombres de la lista general que anualmente forma el tribunal de presidentes de Cortes, según una ley dictada para situaciones enteramente normales, y no enteramente anormales, como ha sido la del tiempo en que se han hecho estos nombramientos.

Por otra parte, no sé cómo podría sostenerse que era fácil escoger los candidatos de entre la flor y nata de los abogados, cuando se sabe que hay jueces de departamento que ganan 3,000 pesos, es decir, 750 ú 800 pesos del antiguo oro de Chile, y otros que ganan 2,700, esto es, 700 pesos del antiguo oro.

¿Se cree que, en estas condiciones, es fácil encontrar personas aptas para jueces? Y cuando su designación debe hacerse de entre los nombres que figuran en listas muy restringidas, se comprende sobradamente que ofrezca dificultades serias en muchos casos.

Agréguese todavía que en este país no gozan, como en otros, los empleados públicos de esa remuneración tan valiosa que se basa en el concepto favorable y honroso en que se les tiene.

Entre nosotros ocurre algo enteramente diverso. Los empleados públicos son, por lo general, mirados con recelos á desconfianzas, y hasta suele ser mote despreciativo el título de empleado, título que corresponde á aquellas personas que ejercen funciones de importancia en servicio de los intereses generales.

Y si hemos creado esta situación inconveniente, no podemos pretender que en el orden judicial, como en todos, haya de elegirse á los funcionarios de entre aquellas personas mejor preparadas y de mejores antecedentes.

Y sin embargo de esto, ¿dónde están los cargos tan graves que se formulan contra los jueces? ¿Acaso son aquéllos de que da cuenta la prensa? Pero no es posible olvidar que los diarios, para dar noticias sensacionales ó para servir pequeños intereses de partidismo, incurren en exageraciones que no hay prudencia ni seriedad en recoger.

Yo creo que, antes de hacerse eco en el seno de la Cámara de especies como aquella de la queja general que se dice existir contra los jueces, es preciso detenerse un poco á examinar su calidad para no incurrir en la falta grave de amparar aquí propósitos poco dignos ó poco serios.

Me parece que no hay quejas fundadas contra los jueces del país. Más aun, me parece que hoy existen menos motivos de quejas que en otros tiempos en que los jueces eran mejor remunerados pecuniaria y moralmente.

Bien puede ser que, entre los nombrados en el último tiempo, haya algunos que merezcan censuras.

Yo no me hago aquí juez de los jueces; pero creo que los malos son muy escasos para que pueda decirse con verdad que los nombramientos hechos por el Consejo de Estado no lo han sido con cordura y espíritu levantado.

Se ha hecho otro cargo á los consejeros de Estado. Se ha dicho que llevaban al Consejo *papelitos* con los nombres de los candidatos. Casi no necesito decir que esto es inexacto.

¿Acaso porque los consejeros de Estado, sin excluir á nadie, se reunían previamente para ponerse de acuerdo y estudiar las condiciones de los candidatos, á fin de proceder con acierto, se hacían reos de una gran falta, violaban algún principio ó quebrantaban alguna doctrina? ¡O por el contrario, demostraban su anhelo por cumplir honrada y conscientemente con su deber? No se trataba—para emplear el término vulgar—de *cambullones*, sino de hacer una elección en personas aptas para el servicio del país.

Yo oigo hablar, señor Presidente, del partidarismo de los jueces. Se les clasifica dentro de las agrupaciones políticas que dividen la opinión. Esto es, á mi juicio, profundamente erróneo é inconveniente. Yo no reconozco jueces radicales y jueces conservadores; no reconozco sino personas que, como jueces, sirven al país. Si alguno delinque, no es un juez radical, ni un juez conservador; es un juez que ha faltado á su deber.

Debo declarar aquí que, en el Consejo de Estado, nunca he oído mencionar el color político de los candidatos. Siempre ha sido designada aquella persona que parece la más apta para el cargo.

Y esta designación no ha sido siempre fácil, como no la es hoy. Se sabe que hay un juzgado importante acáfalo, el de Comercio de Valparaíso, por la renta exigua que tiene asignada.

Al concluir, debo declarar que he oído con verdadera extrañeza los cargos lanzados desde esta Cámara contra la conducta de una alta corporación constitucional, como es el Consejo de Estado, á quien se acusa de haber procedido con propósitos no inspirados en el bien público.

Ataques de esta clase de poder á poder, de corporación á corporación, son profundamente inconvenientes y no constituyen esa alta fiscalización que el Congreso está llamado á ejercer. No sé adónde iríamos á parar si los miembros de esta Cámara dieran en calificar los móviles que determinan la conducta de los Senadores y éstos los de los Diputados ó del Presidente de la República.

Ni siquiera es posible atribuir intenciones á los Ministros del Despacho. Pueden censurarse sus actos, puede acusárseles; pero en ningún caso es lícito ni es aceptable suponer que obran en contra de lo que estiman el interés público ó el cumplimiento de su deber.

Termino, señor Presidente, declarando que yo no he venido á defender al Consejo de Estado; pero he creído que los miembros de este cuerpo que aquí nos sentamos y que, como tales, hemos sido designados por la Cámara, estábamos en la necesidad de justificarnos y de decir cómo hemos entendido y hemos cumplido nuestra misión.

El señor ZEGERS (Presidente).—Yo no he oído

S. E. DE D.

que se hayan dirigido cargos al Consejo de Estado; el Reglamento prohíbe atribuir á cualquiera persona ó funcionario, intenciones ó sentimientos contrarios á sus deberes.

El señor ROBINET.—No estaba Su Señoría presente cuando se dijo eso.

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—Como el honorable Diputado de Cachapoal, procuraré ser breve en lo que tengo que decir. Fui yo, señor Presidente, antes que el honorable Diputado de Cachapoal, quien hizo las observaciones á que se puede tomar como contestación las que acaba de hacer el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver. Y aun cuando á una palabra tan autorizada como la de Su Señoría correspondería que contestase la del honorable Diputado de Cachapoal igualmente autorizada para los que nos sentamos en estos bancos, como yo fui el primero en referirme al Consejo de Estado, debo recoger también las observaciones del señor Mac-Iver.

Decía el honorable Diputado que las faltas que se notan en la administración de justicia, como las que han dado origen á la interpelación, se deben á dos causas: es la primera que nuestros jueces están mal remunerados, no siendo por ello fácil encontrar personas competentes, y á esto en segundo lugar se agrega la casi total renovación de los empleados del servicio judicial después de la revolución.

No desconozco la influencia de una y otra causa. Considero justo atribuir una parte de los errores cometidos en la designación de jueces, á esos dos motivos principales; pero creo, al mismo tiempo, que esas dos razones debieron inspirar al Consejo de Estado al ser más cauto al hacer los nombramientos de jueces, puesto que sabía que iba nombrar, para cargo de mucha responsabilidad, personas que debían gozar de poco sueldo y que quedaban sometidas á una fiscalización difícil. Esas razones debieron obligar al Consejo de Estado á mirar más alto, y á prescindir, al hacer la designación, de todo interés político.

Esta misma cuestión fué tratada en el Consejo de Estado por los miembros conservadores que á él pertenecían, á los cuales replicaron los miembros liberales. Recuerdo que en una ocasión hubo un consejero que, planteando la cuestión en su terreno,—y desearía ser rectificado, si me equivocó, por alguno de los tres consejeros de Estado de entonces que están presentes en la Cámara—dijo que no votaba porque en las designaciones dominaba el espíritu político, lo cual se manifestaba en el hecho de que, en las ternas, no figuraba más que un solo conservador. Otro consejero declaró entonces que era peligroso nombrar jueces conservadores para las capitales de departamentos, porque unida la influencia de ellos á la de los curas se formaría un poder tremendo, que podía intervenir en la política; al mismo tiempo que creía que no era peligroso designar á los conservadores para Ministros de Cortes, pues funcionando éstas en ciudades populosas, en que hay más riqueza y más cultura, la influencia política de los Ministros conservadores quedaba contrabalanceada por la de los Ministros liberales ó radicales.

Si no me equivoco, esto se dijo en el Consejo de

Estado en contestación á la abstención del honorable Diputado de Cachapoal. No se trata, pues, de calificar intenciones sino de apreciar hechos conocidos de todos, que los diarios relataron en esa época.

Se sostuvo en el Consejo de Estado que era peligroso nombrar jueces conservadores por la influencia que junto con los curas podían ejercer, como si nosotros no pudiéramos decir otro tanto de los nombramientos recaídos en jueces liberales: que unida su influencia á la del Intendente ó Gobernador liberal, podían disponer de una fuerza de coerción considerable.

Yo traje al debate la actitud del Consejo de Estado para manifestar al honorable señor Robinet, que tanto se quejaba del juez de Vallenar, que eso no era sino fruto de aquéllo, es decir del criterio á que obedeció el Consejo en los nombramientos judiciales. Dije al honorable Diputado: cometistéis el pecado, pues bien, cargad con todas sus consecuencias.

No sé, señor Presidente, si envuelvan estas palabras una censura al Consejo de Estado. Que las envuelvan.

Yo no sé de dónde saca el honorable señor Mac-Iver la teoría novísima de que no podemos censurar los actos de otras corporaciones. ¿A qué quedaría reducido el sistema parlamentario sin esta facultad?

El mismo honorable Diputado censuró aquí al Presidente Balmaceda, antes al Presidente Santa María y no hace mucho á la Iglesia Católica, á sus altos funcionarios, precisamente ejercitando el derecho de fiscalización que hoy trata de desconocer. Es lo mismo que yo he hecho con el Consejo de Estado. Si la censura ha dolido ¿qué he de hacerle!

El señor MATTE (don Eduardo).—Voy á ser muy breve en mis observaciones, pues tengo muy poco que agregar á las muy fundadas que ha hecho el honorable Diputado de Santiago señor Mac-Iver sobre los nombramientos judiciales efectuados por el Consejo de Estado.

Yo creo, señor, que en materias que afectan al servicio público, se debe eliminar todo aquello que no consulte esos intereses.

Como decía el honorable Diputado de Santiago, no se puede afirmar que hayan sido desacertados los nombramientos de jueces hechos por el Consejo de Estado, sin faltar á la justicia y á la verdad. Puede haber algunos empleados del orden judicial que no cumplan con su deber, pero de ahí á sostener que el poder judicial es un poder viciado, que no inspira confianza ni respeto á nadie, hay una enorme distancia.

No podrá citarse un solo ramo del servicio público en que no haya uno ó varios empleados que den motivo á quejas. En las aduanas, por ejemplo, ¿hay ó no empleados que faltan á sus deberes? Indudablemente los hay, porque siendo muy numeroso su personal, es imposible impedir que algunos de ellos carezcan de las condiciones necesarias para desempeñar sus puestos, ó que las hayan perdido con posterioridad á su nombramiento.

Lo que digo de las aduanas es aplicable á todos los servicios públicos.

El Poder Judicial se ha renovado totalmente en un plazo muy corto, debiendo hacerse el nombra-

miento de muchas personas dentro del círculo estrecho establecido por la ley, y yo afirmo que ha habido acierto, prudencia y discreción en las designaciones hechas por el Consejo de Estado.

De desear habría sido que ningún juez hubiera dado motivo para censurar su conducta. Pero esto es casi imposible.

No digo en Chile, en los países más adelantados no faltan hombres, en todos los órdenes de la administración pública, cuyos actos se presten á reproches, y á nadie se le ha ocurrido por esto decir que la corrupción alcanza en esos países proporciones alarmantes.

Se ha hecho historia, pero historia en parte no completa; y esto principalmente es lo que me ha movido á usar de la palabra.

Se han recordado ciertas palabras de un consejero, pero dándoles un alcance que nunca tuvieron y olvidando los hechos posteriores.

Se ha dicho que ha habido en el Consejo de Estado el propósito inquebrantable de excluir sistemáticamente á los conservadores.

Esto no es exacto. Yo sostengo que no ha habido ese propósito, y en confirmación de ello puedo leer la lista, que tengo en la mano, de los jueces nombrados.

Puedo asegurar á la Cámara que, después de la renuncia del señor Walker Martínez, se ha nombrado jueces á muchas personas que no son de las ideas políticas de la mayoría de los consejeros.

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—¿Y antes, señor Diputado!..... Porque el señor Walker se ha referido á lo que pasó antes de su renuncia...

El señor MATTE (don Eduardo).—Yo no entro, señor, en esos detalles.

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—Es que ese detalle, señor Diputado, es muy interesante.

El señor MATTE (don Eduardo).—Nó, señor; se ha sostenido que el Consejo de Estado, al hacer nombramiento de jueces, ha procedido con criterio de exclusión de un partido político. ¿Vamos entonces á entrar á averiguar en qué semana, en qué día, en qué hora el Consejo dió á conocer semejante espíritu? Nó, señor.

Yo sostengo que aquella afirmación no es exacta é invoco el testimonio de los nombres cuya lista tengo en mi mano y que no leo porque esa es tarea que no me corresponde.

Está en la conciencia pública que hay jueces de departamento, de cabecera de provincia, ministros de Corte, en una palabra, funcionarios judiciales de todas categorías, nombrados últimamente por el Consejo de Estado y que pertenecen á las filas de los que se dicen excluidos.

Esto era lo que quería recordar y dejar bien establecido.

Cumplido mi propósito, dejo la palabra.

El señor TOCORNAL (don Juan E.).—El honorable Diputado por Santiago ha tachado de nimia una cuestión que no es nimia, porque las cuestiones no son nimias ó importantes por el día ó la semana en que acontecen, sino por ser ó no nimias ó importantes en sí mismas.

Es un hecho que el Consejo de Estado comenzó á hacer nombramientos de jueces, de tal manera y con

tal espíritu, que el honorable Diputado por Cachapoal, miembro entonces de ese cuerpo por elección del Presidente de la República, creyó que los nombramientos hechos hasta entonces revelaban claramente el propósito de excluir á un partido. Entonces tuvo lugar la escena que yo he recordado y que no ha sido rectificadada por nadie. Después de eso, vino la crisis; y en seguida, otros nombramientos de jueces que recayeron, algunos, en personas del partido antes excluido.

Estamos conformes en esto; pero, ¿acaso eso desvanece el cargo? Eso únicamente quiere decir que el Consejo de Estado aprovechó, en pequeña, en pequeña parte, la experiencia recogida en los anteriores nombramientos.

El honorable Diputado por Santiago no quiso leer la lista de los jueces nombrados; yo, por mi parte, no le tengo miedo alguno á esa lectura; hágala Su Señoría y podremos ver si ella da prueba de justicia en los nombramientos.

Yo no pretendo que se nos den tantos ó cuantos jueces; pero creo que no puede afirmarse que un partido con raíces en el país y con numerosísimos partidarios, no tiene hombres preparados para desempeñar los puestos de jueces.

El honorable Diputado por Santiago cree que, con la lista, puede probar la imparcialidad de los nombramientos hechos; pues bien, pruébela Su Señoría.

Pero no se diga que es ésta una cuestión nimia, es de suma importancia. Y si el Consejo de Estado ha aprovechado la lección y enmendado el rumbo, me alegro: lo habrán convencido los frutos posteriores de sus primeros nombramientos.

El señor ROBINET.—Voy á dar rápido [remate á la interpelación iniciada por mí en la pasada sesión.

Sobre las inculpaciones dirigidas al Consejo de Estado casi nada esencial hay que añadir después de haber sido victoriosamente rebatidas por los Diputados por Santiago los honorables señores Mac-Iver y Matte.

El Diputado por Yungay ha tenido la franca entereza de sostener las afirmaciones de ayer.

Entre éstas, me hizo el reproche de no haber buscado un juez radical para censurarlo ante la Cámara. Y eso añadía, que, entre dieciocho jueces radicales, ¡los dieciocho son malos! Error de Su Señoría. ¡Excesivo ardor por descubrir lo malo, sólo en los adversarios!

Yo repito ahora lo que antes dije.

Si hay jueces radicales que no cumplen sus deberes, yo no los amparo ni los excuso. Exhibanse pruebas tan irrecusables como las que yo he mostrado para censurar al juez de Vallena, señor Montt Julio, y, esté cierta la Cámara, que no será la voz del Diputado por Copiapó la más remisa en elevarse para pedir castigo contra el culpable de abandono sensible de sus deberes.

Norma constante es en mí no acordarme de si es amigo ó adversario el empleado público que delinque. Sólo siendo inexorablemente justicieros, podremos ir purgando los juzgados de la República de los malos funcionarios que relajan el prestigio de la magistratura chilena.

El honorable Diputado por Cachapoal decía que la causa de su retiro del Consejo de Estado era su

condenación al sistema establecido para proveer los juzgados de la República. Las afirmaciones de Su Señoría no deben dejarse volar en paz.

El honorable Diputado nos pintó un lujoso salón de una casa de Santiago en donde se congregaban los Consejeros de Estado para acordar los nombramientos de jueces. De ahí salían para llegar al acto de la votación, á sufragar acordes, llevando papelitos enrollados con el nombre de los candidatos.

Porque condenaba este proceder el honorable señor Walker Martínez dimitió su cargo de Consejero de Estado. Tal sistema de elección lo juzgaba deplorable. El motivo de este juicio y de la renuncia es bien diverso. Escúchelo la Cámara, que es ésta la historia fiel:

Renunció Su Señoría porque en esos papelitos enrollados se leían sólo de vez en cuando los nombres de candidatos conservadores!

Ah! si siempre los nombres escritos en los dichosos papelitos hubieran sido nombres de candidatos conservadores el sistema no habría sido indigno!...

Entonces no habría podido escogitarse sistema más maravilloso...

Es el secreto de la comedia, señor, que la causa principal del retiro violento del señor Diputado por Cachapoal del Consejo de Estado tuvo otra causa principal. Eso lo sabe todo el país; lo sabe todo el mundo!

Se hicieron tentativas empeñosas por llevar á la Corte Suprema de Justicia á uno de los prohombres del partido conservador—á don Abdón Cifuentes...

Este intento no tuvo éxito. De ahí el encono del honorable señor Walker Martínez. De ahí, señores Diputados, el origen de aquella renuncia llena de estrépito, dada á luz en el verano de 1892, por el señor Walker con formas y expresiones verdaderamente deliciosas...

Tal es la historia fidedigna!

Ahora es momento propicio de recordar la falta de lealtad con que se enrostra al Consejo de Estado el haber propuesto para jueces sólo á individuos del partido liberal. Esta repetida quejumbre de los señores conservadores carece de justicia. No hay sino recorrer la lista de los juzgados de la República para descubrir en cada provincia á los jueces conservadores. Los hay hasta en las altas cortes de justicia. ¡Y estos nombramientos han sido efectuados por el Consejo tan rudamente fustigado! En él son dominantes las fuerzas liberales.

Si hubieran dominado los conservadores, pregunto yo, ¿cuántos jueces liberales y radicales tendríamos?

Ni uno sólo! Habrían brillado por su ausencia del país entero.

Para sostenerlo así basta recordar que jamás han tenido en parte alguna, mayoría los conservadores, sin utilizarla exclusivamente en elegir á sus propios adeptos.

Aquí en la Cámara cada vez que han tenido mayorías ocasionales, han asegurado—sin rebozo—el triunfo de un conservador.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—El señor Mac-Iver fué elegido Consejero de Estado con nuestros votos...

El señor ROBINET.—¡Hasta con el aplauso de Su Señoría!

El señor VIDAL.—¿Cuándo hemos hecho esas elecciones?

El señor ROBINET.—No me provoque á referirlas, señor Diputado. A mí no me dolerá el relato; quizás lastime á Sus Señorías!

Voy al negocio capital: la conducta del juez de Vallenar.

No quise, en mi primer discurso, hacer un solo cargo que no estuviera sostenido en el informe del ministro visitador señor Parra y en sentencias auténticas de la Corte de la Serena.

El señor Diputado por Cachapoal sostuvo que el juez señor Montt Julio había vivido en Vallenar tranquilo y oscurecido, sin dar que hablar de sí; mas junto con perseguir al tesorero fiscal, radical, desfalcador, se había alzado contra él un verdadero oleaje de acusaciones. Esto no es verdadero. El señor Diputado habla apoyado en malos informes. Nunca fué bien quisto en Vallenar el juez actual.

A poco de llegar, se reveló un funcionario perezoso, inepto, falto de prudencia, falto de seriedad de carácter.

En vez de vivir alejado de los círculos políticos, se abanderizó en uno, y así se fué conquistando antipatías, desconfianzas y odios.

Hoy es un juez insostenible.

Es copioso el número de sentencias que la Corte de la Serena le ha revocado. Sobre negocios electorales son muchas; sobre pleitos y denuncias de minas son infinitas. En un departamento que vive de las minas principalmente, un juez molondro y poco expedito en sus procedimientos es una calamidad.

Hoy, llégame un paquete de diarios de Vallenar. Entre ellos descubro, al azar, una nueva sentencia revocatoria de la Corte de la Serena, fundada en *causa de nulidad*. Refiérese á pleitos sobre minas. No sé quiénes son los litigantes; ignoro el nombre de la mina. Mas la sentencia merece leerse íntegra.

Dice así:

«Serena, 24 de Noviembre de 1892.—Vistos: teniendo presente que esta causa *no ha sido tramitada con arreglo á las prescripciones* del Código de Minería, y que la solicitud de f. 1 no importa una verdadera demanda, ni la de f. 7 una contestación á ella: visto lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 15 de la ley de 1.º de Marzo de 1837, se *suspenden los efectos* del auto apelado de 22 de Agosto último, corriente á fs. 34 vuelta, y de todo lo obrado en este proceso y se repone la causa al estado de *proveerse con arreglo á derecho* la solicitud de f. 1, restableciéndose las cosas, en lo que *toca á la posesión de la mina, al estado que tenían* cuando se presentó dicha solicitud.

Publíquese y devuélvanse.—Parra.—Carrera Reynolds.—Pineda.—Abalos.

Proveído por la Ilustrísima Corte.—Briceno.»

¿Cabe algo más humillante para un juez?

Y á este funcionario cree el señor Walker que se combate porque persigue á los desfalcadores? No, señor.

Se me han hecho muchas observaciones sobre el proyecto de acuerdo que he propuesto.

Hace poco decía un personaje político: si Robinet fuera hombre *de derecho*, no habría hecho esa propuesta.

Prefero ser,—le repliqué—*hombre derecho*,—así no me veré obligado á tomar—á veces—rumbos *torcidos*...

Y es lo cierto, señor: no sé si mi orden del día será bien ó mal acogida por la Cámara. No me preocupa el éxito cuando he meditado un propósito sano y me alienta en él la voz de la justicia y del deber!

En sentir del honorable Diputado por Cachapoal mi proposición invade las fronteras del Poder Judicial. No lo pienso yo así.

Mi proyecto no anticipa juicio alguno, favorable ó adverso, sobre la conducta de la Corte de la Serena ni sobre la conducta del juez de Vallenar. Pide que se transmitan los antecedentes á la Corte Suprema de Justicia. Ella, ciñéndose á lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Tribunales, sabrá cumplir con sus atribuciones.

¿Qué pide entonces mi proyecto, que se juzga inconstitucional?

Pide examen, luz, esclarecimiento.

¿Dónde está la arbitrariedad parlamentaria que deseo consumir?

¿Acaso el Congreso no es Tribunal Soberano, origen de la ley del derecho? ¿Hay funcionario público que escape á su vigilancia?

Y en presencia de un juez de palmaria ineptitud, perezoso, politiquero, que, con triste frecuencia—estampa providencias capciosas; que tiene en retardo juicios criminales brevísimos desde los años 1889, 1890, 1891, 1892, hasta 1893, ¿no hay resorte eficaz que tomar para llamar al orden?...

El Gobierno declara, por órgano del Ministro de Justicia, que no tiene temperamentos pertinentes que emplear.

¿La Cámara hará una declaración de análoga importancia?

Lo dirá la suerte que logre mi proyecto, que deseo se vote hoy mismo, y, por eso, termino.

El señor HEVIA RIQUELME.—Seré muy breve, señor Presidente, pero me considero en el deber de restablecer la verdad de los hechos y por eso voy á usar de la palabra.

El honorable Diputado por Copiapó se ha tomado bastante trabajo para reunir todos los datos que ha traído á la Cámara, con lo que ha manifestado bastante patriotismo, y por eso lo aplaudo.

No sé qué color político tenga el juez de Vallenar, y no tengo para qué saberlo.

No me ocuparé tampoco de las inculpaciones que han podido hacerse al Consejo de Estado porque no es mi ánimo entrar en ese terreno; lo único que sé es que desde mi sillón de Diputado estoy en el deber de fiscalizar la conducta funcionaria de los empleados públicos y de decir siempre la verdad, cualquiera que sea el color político que tenga ese funcionario cuya conducta fiscalice.

No creo, como el honorable Diputado por Copiapó, que porque el Consejo de Estado hizo el nombramiento de este juez y el de otros muchos se le pueda hacer cargos por la mala conducta que dicho funcionario ha observado, ni tampoco al partido á que pertenece.

Si hay jueces que no cumplen con su deber, la culpa pudo tenerla la Corte de Apelaciones que los propuso como aptos para esos puestos. ¿Se ha equivocado ese Tribunal al formar las listas que debe

pasar al Consejo de Estado, colocando en ellas á individuos poco aptos, cuando pudo elegir á otros más competentes?

Cuando un funcionario público comete actos que por su gravedad deben traerse á la Cámara, yo creo que ningún Diputado debe excusarse de condenarlo; ¿y de esos abusos es responsable el partido político al que pertenece el mal funcionario? Nó, señor; todos tenemos el deber de condenarlo, y en este punto estoy de acuerdo con el honorable Diputado por Copiapó. Pero no lo estoy en las inculpaciones que hace respecto del procedimiento observado por la Corte de la Serena, ni tampoco en la proposición en que ha traducido su interpelación.

Que el juez de Vallenar no cumple con su deber, es un hecho incuestionable; y ni la Corte de la Serena, ni nadie, lo ha puesto en duda; ni aún el fiscal de esa Corte.

Lo que dice el ministro visitador es que ha examinado prolijamente los procesos y que ha visto que ese juez los retarda, sobre todo las causas criminales, citando testigos que no hace comparecer, después se hace nuevo decreto y tampoco comparecen los testigos, y de esa manera aparecen las causas retardadas, no porque no se les dé la tramitación legal. El honorable Diputado ha creído ver en la conducta de ese juez falsificaciones y otros abusos semejantes, pero está en un error Su Señoría.

El juez tiene la obligación de señalar el día en que se debe citar á los testigos para que comparezcan al juzgado á prestar sus declaraciones. Esto lo ha hecho el juez, pero no se daba cumplimiento á los decretos; entonces lo que el ministro visitador denuncia es que aquel juez no haya averiguado si el secretario cumple con su deber, y que sabiendo que no cumplía, no haya hecho uso de las atribuciones que la ley le confiere. Este es el hecho concreto que ha denunciado el referido visitador.

Y mientras tanto, ¿qué hizo el ministro visitador en vista de las observaciones que le sugirió el examen de los expedientes? Dió orden al juez letrado de que no hiciera uso de la licencia que se le había concedido, hasta que no se solucionara el asunto como correspondía.

Ve la Cámara que los abusos denunciados contra ese juez se refieren á descuidos y no á abusos propiamente tales, por no haber impuesto el correctivo que debía al secretario que no cumplía con su deber.

Es el caso entonces de averiguar si la Corte que dice: hágase como parece al señor promotor fiscal, ha aprobado ó reprobado el informe de su ministro constituido en visita. Si no lo ha aprobado, es indudable que habría faltado á su deber porque habría puesto en duda la palabra de su ministro, y en tal caso yo habría encontrado razón al honorable Diputado por Copiapó para hacer inculpaciones á la Corte.

Pero la Corte ha dado cumplida fe á la palabra de su ministro puesto que aprobó todas las medidas disciplinarias que dicho ministro había tomado contra el juez de Vallenar.

Hay, sin embargo, un punto de apreciación, el único que puede sugerir alguna dificultad en este asunto, y es que el ministro visitador opinó de que este juez no tenía la prudencia necesaria para man-

tenerse alejado de la política, hecho que, como mis honorables colegas comprenden, en un pueblo pequeño, es peligroso por los abusos á que se puede prestar.

Pero la vista fiscal dictamina á este respecto en el sentido que mis honorables colegas conocen, y no hay para qué insistir en este punto.

Yo no encuentro nada de incorrecto en el procedimiento de la Corte de Apelaciones de la Serena, cuando, de los antecedentes acompañados, resulta que ha tomado todas aquellas medidas que ha creído conducentes y han sido propuestas por el ministro visitador. Ninguna de las medidas propuestas por éste han sido desautorizadas; de manera que no considero que haya llegado el caso de que el Gobierno haga uso de la facultad de dirigirse á la Corte Suprema para que ésta decrete una nueva visita.

Por otra parte, el Gobierno no puede hacer más en este asunto, pues sus facultades están limitadas á solicitar la visita cuando se han denunciado algunos abusos; y esto se ha anticipado á hacerlo la Corte de Apelaciones en uso de las facultades que la ley le otorga. Evacuado el informe del ministro visitador, la Corte falló este negocio y se mandó archivar el proceso. ¿A qué conduciría entonces una nueva visita cuando se han tomado todas las precauciones legales? ¿Qué objeto tendría el que el Gobierno se dirigiera á la Corte Suprema solicitando una visita extraordinaria, que no haría sino confirmar los hechos de que se ha dejado constancia? Esto sería fallar dos veces un mismo asunto.

Considero, además, que la comunicación que se dirigiera á la Corte Suprema con este objeto sería de todo punto inconveniente ó injusta, desde que la Corte de la Serena se ha ajustado, en sus procedimientos, estrictamente á la ley, y ha dictado las medidas necesarias para averiguar y reprimir los abusos denunciados.

Si la corriente de estos últimos tiempos tiende á la independencia de los poderes públicos, á dejar establecida la autonomía del poder judicial, sustrayéndola de la acción del Poder Ejecutivo, para ser consecuentes, no podemos venir á estimular la iniciativa del Gobierno para que se ingiera en las atribuciones de otro poder.

Como lo he dicho, no hay duda, respecto de los cargos hechos por el honorable Diputado por Copiapó: ellos son exactos como que se basan en el informe pasado por el ministro visitador. Pero hay seguridad de que se han tomado todas las medidas de previsión y represión.

Quizás hubiera sido mejor que, en vista de este informe, la Corte de la Serena hubiera dirigido al juez alguno de los autos acordados que acostumbra enviar para recomendar á los jueces mayor vigilancia y celo; pero esto no lo ha hecho y el proceso está terminado. Lo demás sería incorrecto y depresivo para el prestigio del Tribunal, pues no corresponde al Gobierno el tomar estas medidas; no corresponde ello tampoco á la Cámara.

Por estas consideraciones votaré en contra del proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Copiapó.

El señor JORDAN.—Pido la palabra con el ob-

jeto de fundar mi voto, siquiera sea brevemente, y proponer una orden del día.

Yo he visto, honorable Presidente, que en este Congreso se han dado grandes batallas parlamentarias para contener dentro de la órbita de sus atribuciones al Presidente de la República ó Ministros que han pretendido hacerse omnipotentes. Por esta razón, he aplaudido la conducta del Ministro de Justicia, que ha tenido la prudencia necesaria para mantenerse dentro del exacto cumplimiento de sus deberes. Me felicito de que el honorable Ministro no haya querido invadir las atribuciones del Poder Judicial, que es precisamente la tendencia de nuestra política, que desea la autonomía é independencia de los poderes públicos.

Yo habría aceptado la orden del día propuesta por el honorable Diputado por Copiapó si de los antecedentes traídos á la Cámara resultara que no se había practicado ninguna visita de inspección. Pero cuando esta visita se ha hecho y la Corte ha mandado archivar los antecedentes, me parece que nada nos queda á nosotros por hacer.

Por otra parte, los artículos 99 y 104 de la Constitución establecen que la facultad de juzgar en último recurso todas las causas civiles y criminales y la de ejercer facultades disciplinarias sobre los Tribunales de la República, corresponde á los tribunales superiores.

Ahora bien, esta cuestión ha sido estudiada y resuelta por la Corte de la Serena; luego, la Cámara no tiene aquí acción alguna que ejercer.

Yo no sé si el juez sea bueno ó malo; lo único que sé es que los asuntos á que se refiere la denuncia son de interés particular. Pues bien, si los litigantes se consideran injustamente perjudicados por el juez, tienen el camino expedito para hacer valer sus derechos en forma legal y reclamar ante el Tribunal Superior.

Por eso creo que el honorable Ministro de Justicia ha obrado bien absteniéndose de invadir las atribuciones propias del Poder Judicial. No acepto ni Ministros ni Cámaras omnipotentes: quiero que cada poder público se mantenga dentro de la órbita de sus atribuciones. Esta es la manera de que alguna vez tengamos la verdadera República, la que se funda en la armonía y perfecto equilibrio de los poderes públicos. Me ha hecho fuerza el que la Corte haya tomado ya una resolución para creer que la Cámara no debe tomar sobre el particular ningún acuerdo.

Si la Corte ha mandado archivar los antecedentes ¿qué nos resta por hacer, después del informe pasado por el ministro visitador? No queda otro camino que el que los interesados ejerciten su derecho en forma legal.

Fundado en estas consideraciones votaré en contra del proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado por Copiapó.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos). —La Cámara ha oído las razones en que me fundaba para renunciar al uso de la palabra que antes me había reservado. Había un manifiesto espíritu de prudencia en hacerlo así, á fin de no prolongar un debate ya demasiado largo é inconveniente. Creía que todas las reflexiones que podían hacerse estaban

expresadas, que no había más que hablar, y que hacerlo era superfluo. Pero cuando, á pesar de esto, he visto con extrañeza prolongarse el debate y hacerse una historia inexacta de lo ocurrido en el Consejo de Estado, en la época en que formé parte de él, me he creído personalmente aludido y necesito hablar á fin de dejar bien establecido lo que á mí se refiere.

El señor Matte ha tenido á bien rectificar la historia exacta hecha por el señor Tocornal, de aquel Consejo, en la época que recuerdo, así como de las circunstancias que motivaron mi salida. Cuando se quieren destruir los hechos con meras afirmaciones que los contrarían, hay derecho para oponer palabra á palabra y opinión á opinión.

Lo que yo he visto, honorable Presidente, que se hacía en el Consejo de Estado para la designación de los candidatos á judicaturas, es que se procedía y obraba con el propósito manifiesto de favorecer á individuos de cierto círculo político, y de excluir á los que pertenecían á otro. De esto fuí testigo ocular y puedo asegurarlo formalmente.

Fácil es decir todo lo que se quiera, atribuir éste ó aquel propósito; pero cuando se trata de negar los hechos con la sola autoridad de la palabra, se contesta con otra palabra más autorizada, que refiere los hechos y que los prueba.

¿Tendré, por tanto, que hacer la historia política de lo que pasó entonces en aquel Consejo con motivo de la elección de jueces? cómo se formó un Ministerio sobre las ruinas de otro, por causa de esta misma elección? Los hechos son bien recientes, la historia verdadera ha sido contada ya por el honorable señor Tocornal; y las palabras que se han citado de un señor Consejero que declaró que sólo podían ser jueces de los pueblos de cierta categoría los que pertenecieran á tal círculo político, y que los de tal otro podían ser elegidos para los pueblos chicos, son exactas y oídas por mí.

No se venga, pues, á relatar de distinta manera aquello de que hay constancia en las actas mismas del Consejo, que están conformes con lo que nosotros hemos afirmado.

El honorable Diputado trataba de desvirtuar la fuerza de estos hechos discurriendo, en hipótesis, sobre lo que los conservadores habrían hecho en igualdad de circunstancias, que habrían elegido como jueces únicamente á los de su círculo político. De esta manera puede irse muy lejos, y todo puede probarse, pero no es manera filosófica de raciocinar. Si los conservadores hubieran estado en mayoría, habrían hecho esto ó aquello, es un modo de discurrir que no es serio ni prueba nada. ¿Qué lógica es ésta, ni qué fuerza tiene para destruir argumentos que se basan sobre hechos exactos y verdaderos?

Me parece que en una discusión seria lo único aceptable es decir: hago tal cargo por esta razón y en mérito de estos antecedentes. Pero venir á decir á la Cámara: «No hay nada de malo en los cargos que se hacen; porque si los conservadores hubieran estado en mayoría en el Consejo de Estado habrían hecho lo mismo», es una puerilidad y una ofensa; porque para ello es menester suponer intenciones, lo que es profundamente incorrecto.

Si á nosotros se nos hiciera semejante cargo, no

contestaríamos: si ustedes se hubieran encontrado en análoga situación habrían hecho lo mismo.

La naturaleza de las funciones que aquí ejercemos nos obligan á discurrir con seriedad; y el honorable Diputado por Santiago ha afirmado una idea inexacta, tratando de contradecir los hechos que están en conocimiento del país entero. Por consiguiente, es inútil que Su Señoría haya querido sostener que aquella crisis se produjo porque no salió elegido como Ministro de la Corte Suprema el señor Cifuentes; ni que por esto tronara el Ministerio y saliera yo del Consejo de Estado y se produjese aquella situación política tan tirante.

Esto es inexacto y un grave error.

Las cosas deben decirse tales como son; y ellas han pasado en la forma que las consignan las actas del Consejo.

Peligroso, raro ó curioso, cada uno es dueño de calificar las cosas como quiera, con más ó menos exactitud; pero los hechos han pasado como de ellos queda constancia.

El señor Mac-Iver (y al decir esto me refiero más á las cosas tal cuan han pasado que á los hombres) nos hacía cargos porque veníamos á la Cámara á traer conversaciones callejeras, y consideraba que nos habíamos hecho reos de un delito.

La Cámara no me habrá oído traer aquí ningún nombre propio, ni rastrear lo que se ha dicho en clubs ó en corrillos. Ni habría considerado prudente hacerlo, sobre todo en estos momentos en que la Cámara está interesada en el despacho de cosas útiles. Los datos que he traído á la Cámara son tomados de los fallos mismos de las Cortes, publicados por los diarios, en las que se reprende á ciertos jueces por su mala conducta. Si esto es recoger hablillas callejeras, no sé en dónde pueden irse á buscar los comprobantes. Si los fallos firmados por las Cortes no deben tomarse en cuenta para calificar la conducta funcionaria de los jueces dependientes de ellas, no hay dónde encontrar pruebas fidedignas.

Cuando las Cortes hablan, me considero dispensado de traer á este debate la historia de un juez de Temuco, conocido de todos mis honorables colegas. Tampoco necesito hablar de un juez de Mulchén, á quien la Corte de Concepción ha calificado duramente; ni de un juez de Puchacay, que no se ha sujetado á la ritualidad de los juicios como la misma Corte lo declara; ni de un juez del Tomé, que ha incurrido en un lamentable olvido según la citada Corte; ni de un juez de Imperial, ni de un juez de Cañete, á quienes esa Corte ha enviado severas reprimendas; ni de un juez de Arauco, á quien se le ha remitido por la Corte una nota abrumadora.

Después de estos antecedentes, pregunto: se me puede argüir de que he recogido mis informaciones en los corrillos callejeros, ó en pasquines? No lo he hecho en vista, y teniendo en la mano todos estos documentos expedidos por la Corte de Concepción, que por prudencia no he querido comentar, porque no he querido entrar en el fondo de este debate; que el material me habría sobrado, si hubiera querido hacerlo. Basta con que se conozca el texto de las notas á que he hecho referencia para que se vea cómo califica la Corte á los jueces que faltan á sus deberes.

Para concluir, honorable Presidente, porque no quiero ser largo, debo hacer presente al señor Mac-Iver, á quien hubiera deseado darle mi bienvenida después de la ausencia de Su Señoría durante la discusión de los presupuestos; que Su Señoría parecía inculparnos porque considera que hemos faltado á nuestros deberes, al provocar una discusión que se refiere á hechos y cosas de interés público, y que afectan la conducta funcionaria de los consejeros de Estado.

Su Señoría ha querido desconocer los derechos parlamentarios al sostener que no debíamos fiscalizar á otro cuerpo colegiado.

Yo creo que no hay cuerpo colegiado alguno que se escape á la fiscalización parlamentaria. Y si no ¿á qué quedaría reducido el derecho de fiscalización que corresponde al Congreso? ¿Qué uso haría de esta facultad si no pudiera censurar á los cuerpos colegiados cuando obran mal, ya sea éste el Consejo de Estado, ó cualquiera otro?

Siempre he sostenido con esta misma amplitud el derecho de fiscalización; y aun recuerdo haber sido llamado al orden por algún señor Diputado que creía que injuriaba al Presidente de la República cuando censuraba sus actos administrativos.

El Presidente de la República no es un Czar de Rusia; es solo un empleado público al servicio del país.

Avezado como estoy, honorable Presidente, á estas luchas parlamentarias me extrañaba oír decir al honorable Diputado que yo no podía sostener que el Consejo de Estado no había procedido bien; y que no tenía derecho para juzgar ni traer al debate la conducta funcionaria de los consejeros.

No debemos, pues, ser atacados por haber tenido el coraje de expresar nuestras ideas acerca de que el Consejo de Estado no se conduce ó no se ha conducido bien en ciertos casos. No se puede decir, tampoco, que no tenemos el derecho de manifestar nuestras opiniones á este respecto.

Para contradecir tales aseveraciones, me he visto obligado, á pesar mío, á usar de la palabra, á fin de no dejar pasar en silencio doctrinas que he tenido el honor de combatir con todos mis honorables colegas, y que nos pueden llevar por rápida pendiente hasta negar el derecho de fiscalización, lo que nos conduciría indudablemente á la tiranía, á la revolución misma.

Es preciso poner, pues, atajo á la impetuosa corriente: he aquí la razón por que combato, con excesivo calor quizás, las ideas sostenidas por el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

¿Adónde iríamos á parar señores Diputados, si los que ayer no más estábamos empeñados en una lucha parlamentaria, sentáramos ahora la doctrina de que no se pueda fiscalizar los actos de los cuerpos colegiados de Chile que están al servicio de la República? Entonces, los que derribamos á Balmaceda, seríamos ó unos malvados ó verdaderos imbéciles.

El señor BANNEN.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Con mucho gusto.

El señor BANNEN.—Me tomo la libertad de interrumpir á Su Señoría por encontrarse ausente de

la Sala el señor Mac-Iver. El señor Diputado no ha negado el derecho de la fiscalización, sino que ha vituperado que una corporación esté ofendiendo á otra, suponiéndoles propósitos hostiles y dañados.

Repito que sólo por la ausencia del honorable Diputado por Santiago, me veo obligado á interrumpir á Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Me felicito, y mucho, de la interrupción del honorable Diputado, porque conviene dejar las cosas bien establecidas.

De lo dicho por el señor Diputado, resulta que estamos perfectamente de acuerdo en cuanto al derecho de fiscalización del Congreso, pero que distamos en cuanto se nos dice por Su Señoría, por lo menos al señor Tocornal y á mí, que hemos supuesto en el Consejo de Estado intenciones que no tiene.

Esto me hace volver á mi primer argumento, para concluir: si la suposición de esas intenciones fueron una simple ficción, ¿cómo se explicarían entonces las palabras del señor Altamirano, que ha citado aquí el señor Diputado y que califican los nombramientos de jueces, por lo cual yo me retiré del Consejo?

Entonces, ¿suponemos nosotros intenciones, discutimos hipotéticamente, como el honorable Diputado por Copiapó al calificar las intenciones del Consejo de Estado?

Nó, señor; lo que nosotros sostenemos es lo que todo el mundo conoce.

Se sabe que aquella Corporación en el nombramiento de jueces no era guiada por otro móvil que el partidismo político.

Esto es lo que nosotros hemos sostenido. Se podrá decir que es ésta una opinión desacertada, errónea; todo eso, menos lo que se ha dicho.

Por eso repito que me alegro mucho de la interrupción del honorable Diputado, pues que aparta

de mí sentimientos bien tristes. Pero quizá si se consultara á los que han oído el discurso del señor Mac-Iver, resultaría que lo que se ha entendido es que Su Señoría ha dicho que no se podía ó debía fiscalizar á un cuerpo colegiado por otro.

Siento, pues, mucho la ausencia del honorable Diputado por Santiago, porque probablemente me habría rectificado; pero acepto leal y honradamente la rectificación del honorable Diputado señor Bannen.

Entre tanto debo manifestar que creo de mi deber censurar la conducta de los que no cumplen con sus obligaciones legales, que por eso me he visto obligado á declarar á la Cámara la conducta incorrecta de algunos jueces, y que pienso exactamente lo mismo que el honorable Diputado por Copiapó cuando decía Su Señoría que estaba dispuesto á acompañar á quien hiciese una campaña contra todos los jueces prevencidos, porque este es nuestro más sagrado deber.

Siento mucho haber molestado á la Cámara después de haberse pasado la hora; pero me he considerado aludido y me he visto obligado á replicar.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—He prolongado la sesión creyendo contar con el asentimiento de los señores Diputados.

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor PLEITEADO.—Ha pasado la hora.

El señor ROBINET.—Podríamos votar.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Reclama Su Señoría?

El señor PLEITEADO.—Sí, señor Vicepresidente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redacción.